



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199 - 2015/MDCH

Chacabuco, 11 JUN. 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2015/MDCH, del 25 de marzo del año en curso, se encargo al V°B° Eco. Leonardo Espinoza Tello, Gerente General Municipal, el Despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

Que, teniendo en cuenta que existe la necesidad que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sea cubierta por un servidor de confianza de manera exclusiva a fin de garantizar el normal funcionamiento de la citada unidad orgánica y el cumplimiento de los objetivos y metas, es necesario adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la encargatura del Eco. **Leonardo Espinoza Tello**, en el **Despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto** de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, dándole las gracias por los servicios prestados, la misma que se hará efectiva a partir de la fecha.

Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha, a la Srta. **Susan Maribel Quispe García**, como **Gerente de Planeamiento y Presupuesto** de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL

c.c. ALC
GM
SG, GAF,
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID AFONTE JURADO
ALCALDE